

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN
ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 382/2026
Fecha Resolución: 31/07/2026

María del Mar Rodríguez Pérez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, en el Concejal Delegado de obras y Servicios, D. Manuel Marín Barrios, durante los días comprendidos en el periodo del 3 al 13 de agosto de 2026, ambos incluidos

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, corresponde al Alcalde el nombramiento y cese de los Tenientes de alcalde, a los que corresponde, entre otras funciones, la de sustituirle por el orden en que fueron nombrados, en los casos de ausencia, gozando de las mismas atribuciones que el titular de la alcaldía, salvo las de revocar las delegaciones realizadas.

Debido al disfrute de las vacaciones estivales deberé ausentarme durante el periodo comprendido del 3 al 13 de agosto de 2026, ambos incluidos, para disfrutar de ellas, debo dictar el correspondiente Decreto de sustitución, que en este caso sería a favor del Concejal Delegado de Obras y Servicios por encontrarse los dos Tenientes de Alcalde en periodo vacacional igualmente.

Por ello, en virtud de las mencionadas disposiciones, por medio de la presente **RESUELVO**:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, en el Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Manuel Marín Barrios, durante los días comprendidos en el periodo del 3 al 13 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Segundo.- La presente Resolución se notificará al interesado, entendiéndose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contra, publicándose, igualmente, en el Tablón electrónico de edictos y en el Boletín oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento de Organización.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Fdo. D. M.^a del Mar Rodríguez Pérez. En el día de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	RTpjaEPV8nSimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	31/07/2026 09:16:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RTpjaEPV8nSimgTW%2FqSfKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

